

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: N/R T7-P-2700. «Duplicación de calzada. Variante noreste de Palencia. Carretera N-611, puntos kilométricos 3,000 al 12,345». Provincia de Palencia.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental ha remitido el proyecto de trazado: «Duplicación de calzada. Variante noreste de Palencia. Carretera N-611, puntos kilométricos 3,000 al 12,345» para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

El proyecto ha sido supervisado por la Unidad de Supervisión de Proyectos, cuyo informe, de fecha 15 de octubre de 2001, está preceptuado en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, de 7 de marzo de 2001, sobre la supervisión de proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fecha 8 de noviembre de 2001 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto, haciendo constar sucesivamente:

1. Que el proyecto de trazado de referencia (en los sucesivos proyectos) está compuesto por los documentos que integran el proyecto redactado en diciembre de 1998.

2. Que el proyecto, conforme con lo indicado en la orden de estudio, ha sido redactado por la empresa «Sercal, Sociedad Anónima», mediante un contrato de asistencia técnica, que ha sido suscrito con fecha 20 de febrero de 1998, y que, asimismo, con fecha de 23 de mayo de 2001, ha sido suscrito el contrato de una modificación de la citada asistencia técnica, siendo el Ingeniero autor del proyecto (en lo sucesivo autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Julio Laorden Ferrero y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Ignacio Diego Ruiz, afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental.

3. Que el proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. Que el proyecto reúne los requisitos que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y concretamente con lo establecido en su artículo 58, en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.

5. Que el expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento, así como el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de evaluación de impacto ambiental; por la Ley 6/2001, de 8 de mayo, y su Reglamento. La declaración de impacto ambiental se ha efectuado con fecha 12 de septiembre de 2001 y se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 10 de octubre.

6. Que la longitud del tramo objeto del proyecto, según su definición, es de 11,6 kilómetros.

7. Que el presupuesto estimado de ejecución por contrata del proyecto es de 7.934.995.790 pesetas (47.690.185,18 euros), que incluye 1.094.482.178 pesetas (6.577.970,37 euros) en concepto de IVA (16 por 100).

En su virtud resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el proyecto por su presupuesto estimado de ejecución por contrata de 7.934.995.790 pesetas (47.690.185,18 euros), que incluye 1.094.482.178 pesetas (6.577.970,37 euros) en concepto de IVA (16 por 100), con las siguientes prescripciones, a cumplimentar durante la redacción de proyecto de construcción:

1.1 Se dará cumplimiento a la declaración de impacto ambiental de fecha 12 de septiembre de 2001 y se tendrán en cuenta las observaciones de las alegaciones de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato.

1.2 Se reconsiderarán la ubicación y el diámetro de las glorietas del enlace 3 con la carretera CL-617, considerando la alegación de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León y teniendo en cuenta el planeamiento de la zona.

1.3 Se estudiará la viabilidad de proyectar el acceso a la carretera P-900, conectando con la variante de la misma, actualmente en ejecución, de acuerdo con lo indicado por el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato en su alegación.

1.4 Se ampliará la plataforma del tramo comprendido entre las dos glorietas del enlace 1, de acuerdo con lo solicitado por el mismo Ayuntamiento.

1.5 Se proyectará una galería para reposición de servicios en el punto kilométrico 1+320 de la autovía.

1.6 Se proyectarán los dos accesos a la vía de servicio solicitados por «Seda Solubles, Sociedad Anónima», en su alegación.

1.7 Se proyectará un muro de contención de talud en la zona de la propiedad de don Alipio Antolín Triana, de forma que la afección a las instalaciones ubicadas en la misma sea mínima.

1.8 Se realizará un estudio técnico-económico donde se incluya la valoración de la mediana, estrictamente necesaria por condicionantes de trazado y visibilidad, así como de la mediana que se adopte en el proyecto, justificándolo detalladamente.

1.9 Se especificará la forma de cumplimentar la instrucción contenida en la orden de estudio relativo a la reparación del firme drenante existente en la carretera N-611.

1.10 Se incluirá en el anejo número 17 «Expropiaciones» el uso y destino de tramo de variante de la carretera N-611, que queda sin utilización en el presente proyecto, especificando si será objeto de reversión.

1.11 Se definirán, valorarán y señalarán los desvíos provisionales necesarios para la ejecución de las obras, así como las ocupaciones temporales que fueran necesarias.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental dé traslado de la presente Resolución, según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—Benigno Blanco Rodríguez.—8.059.

Resolución del Ministro de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado «Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón (viales de conexión), provincia de A Coruña».

La Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia ha remitido el proyecto de trazado «Acceso norte a Ferrol por Fene, Neda y Narón (viales de conexión)», para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

El proyecto ha sido supervisado por la Unidad de Supervisión de Proyectos cuyos informes, de fecha 15 de enero de 1999 y 30 de octubre de 2001, están preceptuados en el artículo 128 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

Con fecha 13 de diciembre de 2001 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública y definitiva del citado proyecto haciendo constar sucesivamente:

1. Que el proyecto de trazado de referencia (en lo sucesivo Proyecto) está compuesto por los documentos que integran el proyecto redactado en octubre de 1998.

2. Que el Proyecto, conforme con lo indicado en la Orden de Estudio, ha sido redactado por la empresa INOCSA mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 17 de marzo de 1997 y que, asimismo, con fecha 15 de octubre de 1998 ha sido suscrito el contrato de una modificación de la citada asistencia técnica, siendo los Ingenieros Autores del Proyecto (en lo sucesivo Autores) los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Cabot Cucurel y don José Manuel Moure Vieites, y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ramón Molezún Rebellón afecto a la Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia.

3. Que el Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que sus Autores han considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 124 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. Que el Proyecto reúne los requisitos que sus Autores han considerado necesarios para cumplir